



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 MAYO 2012

ANGOL,

879 _____ //

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña EGIDIO SIXTO FUENTES PARRA, RUN. N° 06.208.635-1, con domicilio en calle Ruhr n° 0480 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Profesional Rol n° 300128.

b) La Patente Profesional de Contador, correspondiente al período enero a junio de 2.012, cancelada con fecha 31 de mayo de 2.012.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 31 de mayo de 2.012.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.012, la Patente Profesional, Rol N° 300128, que figura a nombre de don EGIDIO SIXTO FUENTES PARRA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Egidio Sixto Fuentes Parra.
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.
I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA"

rentas@angol.cl/Fono 990744